



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000074 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR

Tumbes

28 FEB 2014

VISTO:

El Memorando N° 041-2014/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 27 de Febrero del 2014; el Acuerdo de Consejo Regional N° 066-2013/GOB.REG.TUMBES-CR-CD de fecha 09 de Setiembre del 2013; la Ordenanza Regional N° 006-013-GOB.REG.TUMBES-CR, aprobado el 09 de Setiembre del 2013 y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 10 de Noviembre del 2013.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, teniendo personería jurídica de derecho público, con autonomía, económica y administrativa, en asuntos de su competencia y, considerando que dentro de sus funciones está la de aprobar su organización interna y su presupuesto, de conformidad con los artículos 2°, 9° y 10° de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejerce las funciones específicas regionales en los sectores Industria, Comercio, Turismo, Artesanía, Pesquería, Minería, Energía e Hidrocarburos y Agricultura, de conformidad con el numeral 1) artículo 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, aprobó medidas con el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia tecnológica, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 066-2013/GOB.REG.TUMBES-CR-CD de fecha 09 de Setiembre del 2013, el Consejo Regional aprueba el dictamen de "Implementación del Programa Iniciativas de





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

00000074

28 FEB 2014

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

Apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE – TUMBES", a cargo del Pliego 0461: Gobierno Regional de Tumbes del Departamento de Tumbes, en el marco de lo establecido por la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva por los Gobiernos Regionales, determinando el importe económico de DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 93/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'916,934.93).



Que, mediante Ordenanza Regional N°006-013-GOB.REG.TUMBES-CR, aprobado el 09 de Setiembre del 2013 y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 10 de Noviembre del 2013, se manifiesta el interés regional del departamento de Tumbes para la implementación de la Ley N°29337, Ley de Apoyo a la Competitividad Productiva.



Que, el Reglamento de la Ley N° 29337, aprobado mediante Decreto Supremo N° 192-2009-EF menciona las diversas actividades que deberá ejecutar el Gobierno Regional de Tumbes, a través de un profesional colegiado especializado de las carreras de Economía, Administración, Ingeniería o carrera afín, para implementar el Programa Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva. Dicho Programa contará con un **COORDINADOR OPERATIVO** de modo permanente y directo, que representará al Gobierno Regional de Tumbes, con designación expresa y que cumplirá las siguientes funciones:



- 1) Realizar el seguimiento en la ejecución del gasto determinado en el presupuesto analítico de las actividades materia de la presente resolución, elaborando los requerimientos de recursos a destinar en la Procompite y tramitando las conformidades de servicios prestados.
- 2) Supervisar que la ejecución de las actividades programadas se realicen en el plazo previsto.
- 3) Verificar que los recursos asignados sean destinados única y exclusivamente para la ejecución de las actividades.
- 4) Verificar que el personal que labora en las actividades sea el requerido y en el número necesario, de acuerdo a su nivel profesional y técnico.
- 5) Conocer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las Iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva a que se refiere la Ley N° 29337.
- 6) Definir el cronograma, así como los requisitos necesarios a ser presentados por parte de las AEO, tales como solicitud, Propuesta Productiva, criterios de elegibilidad y selección, entre otros.

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

00000074

28 FEB 2014

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

- 7) Garantizar que se emita la Resolución de Presidencia de aprobación de la relación de propuestas productivas que recibirán cofinanciamiento de acuerdo a los recursos disponibles de la PROCOMPITE.
- 8) Verificar la adquisición de equipos, maquinarias, insumos, materiales y/o contratar los servicios, de ser el caso, descritos en la Propuesta Productiva de las iniciativas ganadoras.
- 9) Efectuar la entrega de los equipos, insumos y materiales a los AEO, debiendo para el efecto firmarse las actas y documentos respectivos.
- 10) Realizar el seguimiento a la ejecución de las Propuestas Productivas seleccionadas, con el objetivo de determinar si los bienes y servicios destinados están cumpliendo su propósito y uso para el que fueron solicitados.
- 11) Realizar actividades de capacitación, asistencia técnica y provisión de información relacionada a la articulación de las cadenas productivas regionales o locales, a favor de los potenciales beneficiarios de las PROCOMPITE.
- 12) Integrar el Comité Evaluador de las Propuestas Productivas.
- 13) Presentar a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico los informes sobre la ejecución de las actividades que le corresponden.

Que, la Ley 29337, Ley de Promoción a la Competitividad Productiva, establece en su artículo 3 que las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva son autorizadas hasta el plazo máximo de dos (2) años por las Oficinas de Programación e Inversiones de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales, o las que hagan sus veces, de acuerdo con los procedimientos y metodología a que se refiere el artículo 2°, siempre que se sustente técnicamente, que los beneficios son mayores a la inversión, a los costos de operación y mantenimiento.

Que, mediante Memorando N° 0412014/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 27 de Febrero del 2014, el Gerente Regional de Desarrollo Económico designa como nuevo Coordinador Operativo para la Implementación del Programa Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE – TUMBES al Ing. Teobaldo Rumiche Fiestas, disponiendo además se elabore el acto resolutivo conforme a Ley.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y de conformidad con lo dispuesto por



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



00000074

28 FEB 2014

TEC. ADM. ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de Octubre del 2011, sobre delegación de facultades y atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional N° 00009-2013/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, de fecha 08 de Enero del 2013,



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al **ING. TEOBALDO RUMICHE FIESTAS** como Coordinador Operativo para la Implementación del Programa Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE – TUMBES, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las partes interesadas, a la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y las Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. GABRIEL W. GARCIA GALECIO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO